


A los efectos previstos en el artículo 133 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público sobre la necesidad de suscitar consulta pública con carácter previo a la elaboración de la disposición reglamentaria, en la Resolución de 2021, del Conseller de Educació, Cultura y Deporte, por la que se incoa de nuevo expediente para complementar la declaración de Bien de Interés Cultural, de la Torre de los Moros, situada en Vinaròs (Castellón) mediante la delimitación de su entorno de protección y el establecimiento de normativa para el mismo y se somete el expediente incoado a trámite de información pública, se destaca a los efectos procedentes que la Torre de los Moros de Vinaròs tiene la condición de Bien de Interés Cultural por ministerio directo de la Ley de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, en atención a su indubitada adscripción a la arquitectura histórico militar o defensiva, hallándose identificada e inscrita como tal en el Registro General de Bienes de Interés Cultural dependiente de la Administración General del Estado y también cuenta por ministerio directo de la Ley con un entorno de protección legal o cautelar que ipso iure o automáticamente le asigna la Disposición Transitoria Primera de la Ley 5/2007, de 9 de febrero.

Por lo mismo, al derivar la protección y su ámbito de influencia directamente de un mandato del legislador, que ahora la disposición se limita a concretar, se sustrae a la participación ciudadana a través de consulta pública y a la autonomía de la voluntad la oportunidad o no de abordar la regulación reglamentaria que se impone por ley, en mérito de la seguridad jurídica. Si bien, en el trámite de información pública que contempla el procedimiento se podrá discernir contradictoriamente el concreto alcance y contenido de esta y el acierto de las propuestas o alternativas que la inevitable resolución incoadora plantea



08/10/2021 10:34:03 el
Cargo: Directora General de Cultura y
Patrimonio